

INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN CONJUNTA DE OROP DE TÚNIDOS

(San Sebastián, España, 29 de junio a 3 de julio de 2009)

La Comunidad Europea organizó y acogió la Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos desde el 29 de junio al 3 de julio de 2009 en San Sebastián, España.

Se pronunciaron varios discursos de apertura, de: M. Miyahara (Presidente de la Primera reunión conjunta), P. Amilhat (CE, Director General de Asuntos y Mercados Internacionales- DG-Mare), P. Unzalu (Consejera de Medio Ambiente, Planificación del Territorio, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco), S. Corcuera (Alcaldesa en funciones de Donostia-San Sebastián), E. Espinosa (Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del Gobierno de España). La reunión incluía a participantes de 50 miembros y no miembros colaboradores de las cinco OROP de túnidos (IATTC: Comisión Interamericana del Atún Tropical, ICCAT: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, IOTC: Comisión para el Atún del Océano Índico, WCPFC: Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central, y la CCSBT: Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur), así como representantes de las Secretarías de las cinco OROP de túnidos, cuatro organizaciones intergubernamentales y doce organizaciones no gubernamentales. El Orden del día se adjunta como **Apéndice 2** y la lista de participantes se adjunta como **Apéndice 3**. Las declaraciones de apertura se adjuntan como **Apéndice 4**.

D. Ernesto Penas Lado (CE) fue elegido Presidente. Se acordó denominar “Proceso de Kobe” a las reuniones conjuntas de las OROP de túnidos. Se establecieron unas Jornadas de trabajo para revisar las acciones acordadas en la Primera reunión conjunta de OROP de túnidos (Jornadas de trabajo 1) y el Sr. Miyahara fue elegido como Coordinador. Asimismo se establecieron unas Jornadas de trabajo para discutir temas relacionados con la capacidad pesquera (Jornadas de trabajo 2) y el Sr. Glenn Hurry (Australia) fue elegido como Coordinador. P. Toschik (Estados Unidos), V. Restrepo (ICCAT) y A. Gray (CE) fueron designados relatores de la reunión y de las Jornadas de trabajo 1 y 2, respectivamente.

Se discutió el Orden del día, y varios participantes indicaron que hubieran preferido tener más participación en la preparación del orden del día y del programa antes de la reunión. Se acordó mejorar el proceso de elaboración del Orden del día y del programa para futuras reuniones.

La reunión se desarrolló basándose en tres principios propuestos por el Presidente: En primer lugar, basarse en el trabajo de Kobe 1 en lugar de iniciar las discusiones de nuevo, en segundo lugar, reforzar el mandato de las cinco OROP de túnidos existentes y en tercer lugar, ir más allá de reforzar el trabajo actual de las OROP e intentar solucionar temas a nivel global en los que el trabajo de las OROP individuales no es suficiente.

Las dos Jornadas de trabajo se celebraron secuencialmente. Los informes de los Coordinadores de estas Jornadas de trabajo, que resumen las discusiones y conclusiones desde el punto de vista de los Coordinadores, se adjuntan como **Apéndices 5** y **6**, respectivamente. Se adjuntan asimismo los documentos y las presentaciones realizados en apoyo de las Jornadas.

Basándose inicialmente en las discusiones mantenidas durante ambas Jornadas de trabajo, la reunión desarrolló y adoptó por consenso una Línea de acción (**Apéndice 1**). La Línea de acción incluye varios elementos que requieren acciones inmediatas, así como un plan de trabajo para 2009-2011, hasta que se celebre la Tercera reunión conjunta. El plan de trabajo insta a la celebración de cuatro Jornadas de trabajo intersesiones: En primer lugar, unas Jornadas de trabajo internacionales sobre ordenación de las pesquerías de túnidos por parte de las OROP (que se celebrarán en 2010 y posiblemente serán acogidas por FFA); en segundo lugar, unas Jornadas de trabajo sobre la mejora y la armonización de las medidas de seguimiento y control (que se celebrarán en 2010 y posiblemente serán acogidas por

Japón); en tercer lugar, unas Jornadas de trabajo sobre temas relacionados con la captura fortuita (que se celebrarán en 2010 y serán financiadas en parte por Estados Unidos); y en cuarto lugar, unas Jornadas de trabajo sobre el proceso científico en las OROP; se indicó que con esto no se pretende sugerir que los organismos científicos de las OROP a nivel individual no estén realizando su trabajo, sino que lo que se pretende es brindar una oportunidad de compartir las mejores prácticas y debatir las áreas de coordinación y armonización (las Jornadas se celebrarán en 2010 y posiblemente serán acogidas por la CE). Al acordar recomendar la utilización de la Matriz de estrategia de Kobe II (**Documento adjunto 1 al Apéndice 1**), los participantes indicaron que supone una mejora en la armonización de la presentación del asesoramiento científico en un formato útil y simple. Se indicó que el siguiente paso al aplicar la Matriz de estrategia de Kobe II era que cada OROP rellene los títulos de las tablas (objetivos de ordenación, niveles de probabilidad, plazos) para algunas especies clave. Posteriormente, los organismos científicos pueden presentar los resultados de las evaluaciones de stock rellenando las celdas en la tabla. Dichas mejoras en el formato de la presentación podrían ser discutidas en la reunión de expertos científicos. Los copresidentes de las cuatro jornadas de trabajo se seleccionarán durante las Jornadas.

Los participantes también debatieron la posibilidad de celebrar una reunión ministerial junto con la reunión Kobe III. Algunos participantes manifestaron su opinión de que de este modo se contaría con la voluntad política adicional necesaria para implementar el proceso de Kobe, pero otros participantes preferían mantener el proceso de Kobe al margen de la estructura política. Se discutieron otros asuntos, pero no se alcanzó un consenso sobre el modo de abordarlos. No se llegó un acuerdo sobre esta cuestión.

En lo que concierne al desarrollo de un proceso de evaluación del cumplimiento, los participantes discutieron el proceso utilizado en ICCAT. Algunos participantes no estaban familiarizados con dicho proceso, por lo que no se citó como un proceso modelo. Sin embargo, se sugirió que la Secretaría de ICCAT debería facilitar información sobre el proceso de ICCAT a otras OROP de tñidos para su consideración, al desarrollar sus propios procesos de evaluación del cumplimiento.

Los miembros de la FFA expusieron la siguiente declaración: “El documento sobre la línea de acción y, en particular, las acciones inmediatas, suponen un importante progreso. Estamos muy satisfechos de que la atención se centre en mejorar la ordenación de pesquerías mediante una gama de opciones y con el reconocimiento de que la asignación es una prioridad fundamental. Sin embargo, Sr. Presidente, en lo que concierne a la acción inmediata 1.a, los miembros de la FFA están preocupados porque consideran que llegar a un acuerdo sobre este texto implica un riesgo considerable. En el pasado, los miembros de la FFA se vieron gravemente afectados por el abuso de unas disposiciones muy similares. Nos hacemos eco de los sentimientos de nuestro colega de Tuvalu. Los miembros de la FFA no permitirán ningún intento de que se utilice esta disposición para poner en peligro sus derechos soberanos o sus aspiraciones al desarrollo. Creemos que este tipo de abusos suponen una grave amenaza para el futuro del proceso de Kobe. Los miembros de la FFA han cambiado su postura inicial en el marco de un espíritu de buena fe y cooperación. Del mismo modo, instamos fehacientemente a todos los participantes a implementarlo a través de los procesos de las OROP.

El Presidente agradeció a los participantes los fructíferos debates mantenidos. Asimismo dio las gracias a los intérpretes, a la Secretaría de ICCAT y a las autoridades locales por el apoyo logístico. La Segunda reunión conjunta de OROP de tñidos fue clausurada y el informe fue adoptado por correo.

LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROCESO DE KOBE, 2009-2011

Los participantes en la Segunda reunión conjunta de OROP de túnidos celebrada en San Sebastián, España, del 29 de junio al 3 de julio de 2009;

- 1 Volviendo a confirmar su firme compromiso con la línea de acción adoptada en Kobe en enero de 2007.
- 2 Considerando que se han implementado algunas de las acciones acordadas en la reunión de Kobe en 2007, pero que aún queda mucho trabajo por hacer, y que deberían emprenderse acciones concretas para implementar sin demora la línea de acción de Kobe.
- 3 Observando los desempeños actuales de las OROP de túnidos y el riesgo de que estos organismos pierdan parte de su importancia como organizaciones de ordenación internacionales, teniendo en cuenta el desempeño de las OROP y la situación de los stocks de túnidos en todo el mundo, y considerando, por tanto, que existe una urgente necesidad de emprender acciones inmediatas destinadas a reforzar su desempeño a corto plazo.
- 4 Resaltando la necesidad de que las OROP de túnidos operen basándose en un mandato sólido que prevea la implementación de conceptos modernos de ordenación de pesquerías, lo que incluye una gobernanza marina basada en la ciencia, una ordenación basada en el ecosistema, la conservación de la biodiversidad marina y el enfoque precautorio.
- 5 Deseando reforzar, cuando proceda, la cooperación entre las OROP de túnidos con el objetivo de acordar normas, enfoques y métodos de trabajo comunes basados en las mejores prácticas en aras de la simplificación y con el objetivo de evitar cualquier duplicación innecesaria del trabajo.
- 6 Acogiendo con satisfacción las revisiones independientes del desempeño que se han llevado a cabo y se han realizado en la CCSBT, ICCAT e IOTC, e instando a dichos OROP a que consideren, según proceda, la implementación de las recomendaciones de estas revisiones. Resaltando la necesidad de que la IATTC y la WCPFC lleven a cabo sin demora revisiones del desempeño, tal y como se acordó en el Plan de acción de Kobe.
- 7 Constatando con inquietud que las revisiones independientes del desempeño llevadas a cabo hasta la fecha han identificado fallos fundamentales, como la no adopción de medidas que reflejen el asesoramiento científico, la falta de recopilación de datos completos y precisos, así como la no presentación puntual de datos, el incumplimiento, la falta de participación de importantes partes interesadas, y la necesidad de una reforma legal e institucional; fallos que deberían solucionarse lo antes posible.
- 8 Conscientes de que muchos de estos fallos deben ser solucionados de forma individual por las OROP afectadas, pero también a través de recomendaciones sobre la armonización y coordinación de las medidas de las OROP de túnidos en el marco del proceso de Kobe, y de que dicha tarea podría mejorar en gran medida el funcionamiento de estas OROP.
- 9 Enfatizando, en particular, la necesidad de establecer normas compatibles y mejores prácticas en cuestiones como el control y seguimiento de los transbordos, el sistema de seguimiento de buques (VMS), los requisitos en materia de observadores, las medidas de mitigación de la captura fortuita, la documentación de la captura y las medidas comerciales no discriminatorias negativas y positivas así como la recopilación y comunicación de datos científicos, que tienden a ser diferentes en las diversas organizaciones.

- 10 Instando a los participantes que están negociando el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto a que concluyan estas negociaciones lo antes posible.
- 11 Enfatizando que el cumplimiento de los requisitos básicos en materia de comunicación establecidos en las OROP es fundamental para el funcionamiento de las OROP de túnidos, y observando con gran inquietud que el cumplimiento de los requisitos de comunicación en varias organizaciones es escaso y debe mejorarse mediante sanciones adecuadas y a través de la cooperación, lo que incluye la creación de capacidad, en los Estados costeros en desarrollo, en particular, los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así como los Estados con economías pequeña y vulnerables.
- 12 Observando que todas las OROP deberían introducir un mecanismo sólido de revisión del cumplimiento mediante el cual se examine anualmente el historial de cumplimiento de cada Parte de forma exhaustiva y cada año.
- 13 Reconociendo la necesidad de solucionar estos fallos con un sistema amplio de sanciones no discriminatorias desarrollado en todas las OROP aplicable por igual a las Partes y no Partes que hayan incumplido sus obligaciones o responsabilidades de forma reiterada.
- 14 Acordando que este sistema de sanciones desarrollado en todas las OROP debería incluir incentivos para fomentar el reconocimiento rápido y transparente de la sobrepesca, así como sanciones reforzadas para la sobrepesca no comunicada y para los excesos de captura con respecto a las cuotas.
- 15 Teniendo en cuenta las necesidades especiales de los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así como los Estados con economías pequeñas y vulnerables, y reconociendo la necesidad de encontrar mecanismos para mejorar la capacidad de estos Estados a la hora de participar en las pesquerías de túnidos y beneficiarse de ellas, así como de cumplir sus obligaciones como Partes de las OROP.
- 16 Reconociendo que la sobrepesca constituye una amenaza para las pesquerías de túnidos y para el ecosistema en el que operan y que, por consiguiente, las OROP deberían esforzarse por evaluar, controlar y reducir, según sea necesario, el nivel de la mortalidad por pesca, lo que incluye la reducción del exceso de capacidad en sus pesquerías.
- 17 Reconociendo además que a pesar de los esfuerzos realizados para solucionar los problemas de exceso de capacidad a nivel regional, el problema debe abordarse también a nivel mundial a través del desarrollo de un esfuerzo de ordenación coordinado en las cinco OROP de túnidos y, por lo tanto, acordando que esta tarea debería ser una de las prioridades del proceso de Kobe en los próximos años.
- 18 Reconociendo la necesidad de conciliar las aspiraciones de los Estados costeros en desarrollo, en particular, los Estados y territorios insulares en desarrollo, así como los Estados con economías pequeñas y vulnerables, de beneficiarse de las pesquerías de túnidos y la necesidad de limitar la capacidad en relación con la situación de los stocks de túnidos.
- 19 Resaltando la importancia de un asesoramiento científico sólido que sirva de base para las decisiones de ordenación pesquera. Considerando el papel clave de unos conocimientos científicos de alta calidad, que incorporen una evaluación de la incertidumbre y el riesgo, para que el asesoramiento científico se presente de la forma más clara posible, e instando a los científicos de diferentes pesquerías de túnidos a que intercambien información y armonicen las metodologías.
- 20 Conscientes de que las pesquerías de túnidos deben llevarse a cabo respetando plenamente los compromisos internacionales respecto a la conservación de la biodiversidad y la implementación

del enfoque ecosistémico. Considerando que, en este contexto, es necesario mejorar nuestros conocimientos sobre los efectos de la pesca de túnidos en las especies no objetivo.

Propuestas para una acción inmediata

- 1 Los participantes acuerdan instar a las OROP a emprender las siguientes acciones:
 - a. Los participantes acordaron que la capacidad pesquera mundial dirigida a los túnidos es demasiado elevada, y que este problema deber ser abordado con carácter de urgencia. Los participantes reconocieron que con el fin de abordar este problema es imperativo que los miembros de las OROP colaboren a nivel mundial, y que cada Estado del pabellón o Entidad pesquera se asegure de que su capacidad pesquera es acorde con sus posibilidades de pesca, tal y como las determina cada OROP de túnidos, lo que incluye un proceso justo, transparente y equitativo para la asignación de posibilidad de pesca entre sus miembros. Los participantes acordaron que este problema debería abordarse de tal modo que no se limite el acceso, también en alta mar, a las pesquerías de túnidos sostenibles, su desarrollo y la obtención de los beneficios derivados de ellas para los Estados costeros en desarrollo, en particular, los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así como los Estados con economías pequeñas y vulnerables.
 - b. La capacidad pesquera atunera no debería transferirse entre zonas de OROP y, según proceda, dentro de las zonas de las OROP, a menos que esta transferencia se realice de un modo conforme con las medidas de las OROP afectadas.
 - c. El establecimiento de un Registro mundial de buques activos, con contribuciones de las cinco OROP. Dicha lista no debe considerarse como garante de derechos de pesca colectivos o individuales y se establecerá sin perjuicio de cualquier sistema de derechos establecido en las OROP existentes. Las Secretarías de las OROP de túnidos coordinarán la preparación de esta lista.
 - d. La implementación de un mecanismo sólido de revisión del cumplimiento en cada OROP que consigne anualmente las acciones de las Partes y las Partes no contratantes con miras a posibles sanciones a las Partes y Partes no contratantes que se consideren incumplidoras, así como posibles incentivos para el buen cumplimiento.
 - e. Mejorar la solicitud del asesoramiento científico para articular claramente el riesgo y la incertidumbre para los encargados de tomar las decisiones [**Documento Adjunto 1 al Apéndice 1**].
 - f. En coherencia con el Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones de la FAO, establecer medidas de conservación y ordenación precautorias basadas en la ciencia para los tiburones capturados en pesquerías dentro de las zonas de Convenio de cada OROP de túnidos, incluyendo según corresponda:
 - Medidas para mejorar la ejecución de las prohibiciones existentes de extracción de aletas;
 - Prohibición de retención de especies de tiburones especialmente vulnerables o mermadas, basada en el asesoramiento de los científicos y expertos;
 - Medidas de ordenación concretas coherentes con el mejor asesoramiento científico disponible concediendo prioridad a las poblaciones sobrepescadas,

- Controles de pesca precautorios, de forma provisional, para las especies de tiburones para las que no se dispone de asesoramiento científico, y
 - Medidas para mejorar la presentación de datos de tiburones en todas las pesquerías y para todos los artes.
- g. Facilitar datos, precisos, completos y de forma puntual, y adoptar medidas para abordar el bajo nivel actual de cumplimiento de los participantes de las OROP con respecto a las obligaciones de facilitar los datos en el marco de las normas de cada OROP y de cualquier otro instrumento internacional pertinente.
- h. Las Secretarías de las OROP de tónidos continuarán colaborando para avanzar en la implementación de un registro de buques combinado que incorpore un identificador único de los buques (UVI). Las Secretarías avanzarán en este tema mediante reuniones de sus miembros y mediante una colaboración continua con las organizaciones competentes afectadas, como el Lloyd's Register-Fairplay, según corresponda, para incluir todos los buques pesqueros atuneros y para evitar cualquier duplicación innecesaria.
- i. Iniciar el trabajo entre las OROP en la armonización y la compatibilidad de los procedimientos y los criterios para incluir y suprimir buques de las respectivas listas IUU de las OROP con el objetivo de desarrollar una lista IUU global. Como primer paso, debería prepararse una lista indicativa que combine las listas IUU de las OROP de tónidos.
- j. Mejorar la capacidad de los Estados costeros en desarrollo, en particular, los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así los Estados con economías pequeñas y vulnerables, en lo que concierne a la conservación y ordenación los stocks de peces altamente migratorios, así como al desarrollo de sus propias pesquerías para dichos stocks; permitirles participar en las pesquerías de dichos stocks en alta mar, lo que incluye facilitarles el acceso a dichas pesquerías y propiciar su participación en el trabajo de las OROP de tónidos y en las Jornadas de trabajo técnico pertinentes. Las Jornadas de trabajo acordadas considerarán cómo abordar este principio.

2. Los participantes acordaron organizar:

- a. Unas Jornadas de trabajo internacionales sobre la ordenación de las pesquerías de tónidos por parte las OROP, haciendo hincapié en la reducción del exceso de capacidad. Este ejercicio debería incluir a todos los artes pesqueros. Este proceso tiene un plazo y debe desarrollarse mediante unas Jornadas de trabajo internacionales en 2010 y debe finalizarse antes de la celebración de Kobe 3 en 2011 [puntos 2, 3 y 13 de Kobe 1]. La FFA se ofreció a acoger estas Jornadas de trabajo.
- b. Unas Jornadas de trabajo internacionales para la mejora, la armonización y la compatibilidad de las medidas de seguimiento, control y vigilancia, incluyendo el seguimiento de las capturas desde los buques de captura hasta el mercado. Japón ofreció su apoyo para estas Jornadas de trabajo en 2010 [puntos 5 y 8 de Kobe 1].
- c. Jornadas de trabajo internacionales sobre temas de ordenación de las OROP relacionados con las capturas fortuitas y solicitar a las OROP que eviten duplicar el trabajo a este respecto. Estados Unidos ofreció su apoyo para estas Jornadas de trabajo. Las Jornadas de trabajo están programadas para 2010 [puntos 10, 11, 12, y 14 de Kobe 1]
- d. Una reunión de expertos para compartir las mejores prácticas sobre formulación de asesoramiento científico. La CE ofreció acoger esta reunión. Las Jornadas de trabajo están programadas para 2010 [puntos 4, y 14 de Kobe 1].

El proceso desde 2009 hasta 2011

- 1 Dichas Jornadas de trabajo informarán sobre su trabajo a finales de septiembre de 2010. Los informes se enviarán al Presidente en funciones de la Reunión conjunta de OROP de túnidos, que los transmitirá a las Secretarías de las OROP para su difusión a las Partes contratantes de las OROP y a las Partes no contratantes colaboradoras/miembros y no miembros colaboradores.
- 2 Estados Unidos indicó su interés por acoger la reunión de Kobe 3 en 2011. Con este fin, se analizarán las opciones respecto al lugar de celebración y la financiación, y se comunicarán estas opciones al Presidente en funciones. El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán circulados con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

Términos de referencia para las Jornadas de trabajo

a. Términos de referencia de las Jornadas de trabajo internacionales sobre la ordenación de las pesquerías de túnidos por parte de las OROP

Se propusieron los siguientes términos de referencia para las Jornadas de trabajo internacionales sobre la ordenación de las pesquerías de túnidos por parte de las OROP, que fueron acordados por los participantes.

Objetivo:

- Recomendar medidas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las pesquerías mundiales de túnidos, abordando dentro de cada OROP de túnidos los temas fundamentales de asignación de posibilidades de pesca, la ordenación de la capacidad pesquera de una forma que mantenga la rentabilidad de la flota atunera mundial y dé cabida a los derechos y al acceso de los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, a estas pesquerías, así como los medios para lograrlo, lo que incluye la transición ordenada del esfuerzo/capacidad.
- Las Jornadas de trabajo deberían centrarse en opciones e iniciativas de ordenación futuras, y no sólo en las causas y síntomas del exceso de capacidad.
- Este proceso tiene un plazo y debe desarrollarse mediante unas Jornadas de trabajo internacionales en 2010 y finalizarse antes de Kobe 3 en 2011.

Al llevar a cabo su trabajo, las Jornadas de trabajo tendrán en cuenta la necesidad de facilitar ayuda adecuada para la creación de capacidad en los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, con el fin de facilitar su participación y preparación para estas Jornadas de trabajo.

El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán difundidos con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

b. Términos de referencia para unas Jornadas de trabajo internacionales sobre mejora y armonización de las medidas de seguimiento y control dentro de las OROP de túnidos

En las Jornadas de trabajo se llevará a cabo un trabajo para estandarizar y armonizar, en la medida de lo posible, aspectos operativos de:

- 1) Sistemas de seguimiento de buques (VMS), lo que incluye:
 - El contenido, frecuencia y formato de los mensajes VMS;

- Las directrices para centros centralizados en las Secretarías de las OROP

2) Programas de observadores, lo que incluye:

- Las mejores prácticas y normas mínimas para Programas regionales de observadores
- Los niveles mínimos de cobertura de observadores para diferentes tipos de artes

3) Controles de transbordo, lo que incluye:

- Las mejores prácticas y normas mínimas para el control y seguimiento de los transbordos en puerto y en mar

4) Seguimiento de las capturas desde el buque de captura hasta el mercado, lo que incluye:

- La ampliación de los programas existentes de documento estadístico para el patudo con el objetivo de cubrir los productos frescos y los productos destinados a las conservas
- Las mejores prácticas y normas mínimas para Programas de documentación de capturas

Al llevar a cabo su trabajo, las Jornadas de trabajo tendrán en cuenta la necesidad de facilitar ayuda adecuada para la creación de capacidad en los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, con el fin de facilitar su participación y preparación para estas Jornadas de trabajo.

El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán circulados con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

c. Términos de referencia para unas Jornadas de trabajo internacionales sobre la ordenación de los temas relacionados con la captura fortuita de las OROP de túnidos

Objetivo propuesto:

- Revisar la información disponible sobre la captura incidental de las especies no objetivo y de los juveniles de las especies objetivo,
- Proporcionar asesoramiento a las OROP de túnidos sobre las mejores prácticas, métodos y técnicas para evaluar y reducir la mortalidad incidental de las especies no objetivo, como las aves marinas, tortugas, tiburones, mamíferos marinos y juveniles de las especies objetivo,
- Desarrollar y coordinar programas de investigación y programas de observadores pertinentes,
- Formular recomendaciones sobre mecanismos para racionalizar el trabajo de los Grupos de trabajo de las OROP de túnidos en este campo con el fin de evitar la duplicación.

Al llevar a cabo su trabajo, las Jornadas de trabajo tendrán en cuenta la necesidad de facilitar ayuda adecuada para la creación de capacidad en los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, con el fin de facilitar su participación y preparación para estas Jornadas de trabajo.

El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán circulados con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

d. Términos de referencia para unas Jornadas de trabajo científicas

Las Jornadas de trabajo harán recomendaciones sobre:

Mejorar la formulación de asesoramiento científico:

- Normas comunes para la recopilación de datos de las especies objetivo y no objetivo necesarios para las evaluaciones científicas y las evaluaciones de stock,
- Requisitos de comunicación en apoyo de las normas anteriores.
- Métodos armonizados de validación de datos
- Delineación clara de los requisitos en materia de confidencialidad que pueden ser implementados a nivel nacional sin comprometer la necesidad de la recopilación de datos científicos
- Cooperación mejorada entre las OROP de túnidos en cuanto a evaluaciones de stock, entre otras cosas, mediante reuniones conjuntas, principalmente para reducir el número de reuniones.
- Identificar iniciativas científicas necesarias como programas de marcado y una metodología científica común para tratar los resultados y las conclusiones
- Investigar métodos de evaluación estandarizados
- Desarrollar informes científico armonizados fáciles de usar, lo que incluye tablas estandarizadas que faciliten los niveles de TAC/niveles objetivo de mortalidad por pesca que permitan detener la sobrepesca y recuperar los stocks sobrepescados en diversos plazos. Estos niveles de TAC/niveles objetivo de mortalidad por pesca se determinarían con niveles de probabilidad específicos para garantizar un enfoque precautorio en la ordenación pesquera.
- Normas comunes para la difusión y publicación de los trabajos científicos.

Al llevar a cabo su trabajo, las Jornadas de trabajo tendrán en cuenta la necesidad de facilitar ayuda adecuada para la creación de capacidad en los Estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo y los Estados con economías pequeñas y vulnerables, con el fin de facilitar su participación y preparación para estas Jornadas de trabajo.

El orden del día provisional, el programa de la reunión y los documentos pertinentes serán circulados con bastante antelación y simultáneamente a todos los miembros de las OROP de túnidos, para que los participantes dispongan de muchas oportunidades para participar en su elaboración.

Documento adjunto 1 al Apéndice 1

LA MATRIZ DE ESTRATEGIA PARA KOBE II

En la primera reunión mundial de OROP de túnidos (Kobe, Japón, enero de 2007), el documento de la Línea de acción incluía recomendaciones para estandarizar la presentación de las evaluaciones de stock y para basar las decisiones en materia de ordenación en el asesoramiento científico, incluyendo la aplicación del enfoque precautorio. Respecto a la estandarización, se acordó que los resultados de las evaluaciones de stock en las cinco OROP de túnidos deberían presentarse en el formato de “cuatro cuadrantes, rojo-amarillo-verde” denominado ahora Diagrama de Kobe. Esta ayuda gráfica ha sido ampliamente aceptada como un método práctico y fácil de utilizar para presentar la información sobre la situación de los stocks. El próximo paso lógico es una “matriz de estrategia” para los gestores que establezca opciones para cumplir los objetivos de ordenación, incluyendo, si es necesario, acabar con la sobrepesca o recuperar los stocks sobrepescados.

La matriz de estrategia sería un formato armonizado para que los organismos científicos formulen el asesoramiento. Basándose en los objetivos especificados por la Comisión para cada pesquería, la matriz presentaría las medidas de ordenación específicas que lograrían el objetivo de ordenación previsto con una cierta probabilidad en un determinado plazo. Las probabilidades y plazos a evaluar serían determinados por la Comisión. En el caso de las pesquerías gestionadas con TAC, los resultados serían los diversos TAC que lograrían un resultado determinado. En el caso de las pesquerías gestionadas con limitaciones de esfuerzo los resultados se expresarían, por ejemplo, como los niveles de esfuerzo pesquero o las vedas espaciales/temporales, según especificara la Comisión. Indicaría también dónde existen niveles adicionales de incertidumbre asociada con lagunas en los datos. Los gestores podrían entonces basar las decisiones en materia de ordenación en el nivel de riesgo y en el plazo que determinen como adecuados para esa pesquería.

Presentar los resultados de la evaluación de los stocks en este formato facilitaría también la aplicación del enfoque precautorio, facilitando a las Comisiones la base para evaluar y adoptar opciones de ordenación con diferentes niveles de probabilidad. Las Comisiones establecerían objetivos de ordenación y puntos de referencia teniendo en cuenta el enfoque precautorio y los objetivos del Convenio. Podrían ser necesarias medidas de ordenación adicionales de apoyo para complementar la aplicación del enfoque precautorio.

La matriz que se presenta a continuación incluye ejemplos de cómo podría presentarse esta información, por ejemplo cuando el objetivo de ordenación es acabar con la sobrepesca, recuperar un stock mermado o mantener una pesquería sostenible.

Matriz de estrategia para establecer medidas de ordenación

Objetivo de ordenación	Plazo	Probabilidad de cumplir el objetivo			Rico en datos/ pobre en datos
		A%	B%	C%	
<mortalidad por pesca objetivo>	En x años				
	En y años				
	En z años				

Objetivo de ordenación	Plazo	Probabilidad de cumplir el objetivo			Rico en datos/ Pobre en datos
		A%	B%	C%	
<biomasa objetivo>	En x años				
	En y años				
	En z años				

Objetivo de ordenación		Probabilidad de mantener el <i>statu quo</i>			Rico en datos/ Pobre en datos
		A%	B%	C%	
<Statu Quo>					